Naciones Unidas S/2004/709



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 2 de septiembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 12 de diciembre de 2002 (S/PRST/2002/33), tengo el honor de transmitir el informe adjunto sobre las actividades realizadas por la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

04-49912 (S) 080904 080904

0449912

Anexo

Carta de fecha 30 de julio de 2004 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General del Consejo y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea

De conformidad con la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 2002 (S/PRST/2002/33), adjunto un informe sobre las actividades realizadas por la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina en el semestre comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004. Propongo que se presente por escrito al Consejo de Seguridad cada seis meses información actualizada sobre la evolución de la Misión. Le agradecería que tuviera a bien remitir el presente informe al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(*Firmado*) Javier **Solana**

Apéndice

Informe del Secretario General del Consejo y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea sobre las actividades realizadas por la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004

Introducción

La Misión de Policía de la Unión Europea es la primera operación emprendida en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa. Se inició como misión sucesora de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina.

El presente informe es la tercera actualización presentada por el Secretario General del Consejo y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las actividades de la Misión, y corresponde al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004.

Situación

Al 30 de junio de 2004, el personal de la Misión de Policía de la Unión Europea lo constituían 879 integrantes, de los cuales 476 son agentes de policía adscritos, 67 civiles de contratación internacional y 336 funcionarios de contratación nacional de Bosnia y Herzegovina. Participan en la Misión 24 Estados miembros de la Unión Europea (426 agentes de policía) y nueve Estados contribuyentes que no son miembros de la Unión Europea (50 agentes de policía)[1].

Tras la repentina y trágica muerte del primer Jefe de la Misión, el Comisario Sven Frederiksen, ocurrida el 26 de enero de 2004, el Consejo nombró Jefe de la Misión al Comisario Kevin Carty de Irlanda, el cual empezó a ejercer sus funciones el 1° de marzo de 2004[2].

Mandato y programas

La Misión de Policía de la Unión Europea inició sus operaciones el 1° de enero de 2003 con el mandato de establecer servicios de policía sostenibles bajo la responsabilidad de Bosnia y Herzegovina con arreglo a las prácticas europeas e internacionales más adecuadas, elevando así el nivel que tenía la policía de ese país[3]. Se trata de una misión no ejecutiva que logra sus objetivos mediante la supervisión, la tutela y la inspección de las capacidades operativas y de gestión de las fuerzas de policía de Bosnia y Herzegovina.

---

[1] Los nueve Estados contribuyentes que no forman parte de la Unión Europea son Bulgaria, el Canadá, la Federación de Rusia, Islandia, Noruega, Rumania, Suiza, Turquía y Ucrania.

[2] Decisión del Consejo de la Unión Europea de 23 de febrero de 2004, por la que se nombra al Jefe de Misión/Jefe de Policía de la Misión de Policía de la Unión Europea (2004/188/CFSP).

[3] Acción conjunta del Consejo de la Unión Europea de 11 de marzo de 2002 relativa a la Misión de Policía de la Unión Europea (2002/210/CFSP), anexo, Relación de las tareas de la Misión de Policía de la Unión Europea.

En el ejercicio de sus funciones, la Misión comparte los locales con los jefes de las diferentes fuerzas de policía de nivel medio y superior. Durante el período sobre el que se informa continuaron llevándose a cabo los siete programas básicos de la Misión (cinco temáticos y dos institucionales) subdivididos en unos 43 proyectos y basados en las cuatro prioridades estratégicas (independencia y rendición de cuentas de la policía, delincuencia organizada y corrupción, viabilidad y sostenibilidad en materia financiera, establecimiento de instituciones y generación de capacidad a nivel administrativo).

La Junta Directiva de la Policía, integrada por los principales representante de las fuerzas de policía[4], y sus grupos de trabajo siguieron desarrollándose durante los últimos seis meses y mostraron una eficacia cada vez mayor en la evaluación de las necesidades, la elaboración y aprobación de proyectos y la evaluación de su aplicación. El traspaso de la presidencia a los homólogos locales de la Misión de Policía de la Unión Europea se llevó a cabo con éxito, y la Misión sigue desempeñando las funciones de secretaría de la Junta.

Entre los importantes logros obtenidos durante el período sobre el que se informa en relación con los siete programas de la Misión se encuentran los siguientes:

Policía criminal (Programa 1). Desde el inicio de la Misión de Policía de la Unión Europea, se reconoció y puso de relieve la relevancia de la cuestión de la delincuencia organizada a gran escala. La Misión ha adoptado un enfoque de las técnicas policiales basado en los servicios de inteligencia que se ha reconocido se ajusta a las prácticas europeas más adecuadas y que está haciendo que Bosnia y Herzegovina pueda luchar contra la delincuencia organizada a gran escala de forma más eficaz y sistemática. Para esto, ha sido fundamental el desarrollo del modelo nacional de inteligencia, que se ha introducido en todo el país. La eficacia de este modelo ha sido cada vez mayor a niveles inferiores (centros de seguridad pública, cantones y entidades) y la información recogida a este nivel se utilizará en niveles superiores como fuente del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones de reciente creación (véase *infra*). El uso de los servicios de inteligencia y del sistema 4 x 4[5] es un primer paso importante, si bien es necesario que ese uso sea eficaz. Con este fin, se han logrado avances considerables en el ajuste de los Departamentos de Investigación Criminal de las diferentes fuerzas de policía. La normalización del sistema de Departamentos de Investigación Criminal en todas las entidades y en el distrito de Brcko ha permitido que los organismos estatales (Servicio Estatal de Protección e Investigaciones, Servicio de Fronteras Estatales y la Interpol en el seno del Ministerio de Seguridad) puedan colaborar más eficazmente con estos organismos de nivel inferior.

Junto con otros interesados, en marzo de 2004 la Misión de Policía de la Unión Europea estableció una línea telefónica gratuita para denuncias de delitos llamada *Krimo Lovci* (cazadores de delincuentes). Ahora los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina pueden denunciar de forma gratuita y anónima cualquier delito a agentes de

[4] La Junta Directiva de la Policía de Bosnia y Herzegovina está integrada por el Director del Servicio Estatal de Protección de la Información, el Director y Jefe del Servicio de Fronteras Estatales, el Director de la Policía de la Federación de Bosnia y Herzegovina, el Director de la Policía de la República Srpska, el Jefe de Policía del Distrito de Brcko y el Jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea.

[5] Método de identificación de la calidad y la fuente de la información proporcionada a la policía u obtenida por ésta empleado en el ámbito de la inteligencia.

policía locales bajo la supervisión de la Misión. Los ciudadanos bosnios ya han aprovechado esta oportunidad: en los primeros tres meses, se recibió una media de 19 llamadas por día, muchas de las cuales dieron lugar a detenciones, recuperación de bienes y procesamientos. Así pues, esta línea telefónica está contribuyendo significativamente a la obtención de información útil y su integración plena en la red de inteligencia aumentará aún más su valor.

Justicia penal, en la actualidad formación y capacitación de la policía (Programa 2). Este programa tenía como objetivo terminar de establecer la policía judicial estatal y las dos fuerzas de policía judicial a nivel de entidades. Catorce meses después de iniciada la Misión de Policía de la Unión Europea, la mayoría de los proyectos que formaban parte del programa habían sido finalizados con éxito. La supervisión de los cuerpos recién creados ha pasado ahora al Programa 1 (Policía criminal).

En estrecha consulta con las autoridades locales, se ha iniciado un nuevo programa centrado en el sistema de formación y capacitación de la policía. Se trata de una cuestión de importancia estratégica, ya que afecta a la sostenibilidad de las fuerzas de policía en Bosnia y Herzegovina. Es necesario desarrollar un sistema armonizado de formación de la policía al tiempo que se lleva a cabo el proceso de reestructuración de la policía, a fin de apoyar y consolidar las medidas generales de establecimiento de instituciones. En este contexto, la armonización y racionalización de los bienes institucionales de los centros de capacitación de la policía asegurarán una coordinación adecuada.

Asuntos internos (Programa 3). Se crearon siete Dependencias de Normas Profesionales (en los cantones 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10) y nueve oficinas de denuncias (en los cantones 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 10, en el distrito de Brcko y en la República Srpska).

Administración policial (Programa 4). La Misión de Policía de la Unión Europea está ayudando a la policía a elaborar su propio presupuesto operacional en el marco de los presupuestos del Ministerio del Interior, por medio de una supervisión constante y del ofrecimiento de capacitación sobre planificación estratégica del presupuesto. En estrecha relación con la sostenibilidad financiera, varios organismos policiales han empezado a aplicar planes financieros para racionalizar el uso de recursos con miras a hacer economías presupuestarias.

Seguridad y orden público (Programa 5). La Junta Directiva ha aprobado directrices, que ya se están aplicando, sobre actos públicos importantes con el fin de definir algunos principios que se consideran necesarios para evitar altercados multitudinarios graves durante la celebración de actos públicos importantes.

Servicio de Fronteras Estatales (Programa 6). El Servicio de Fronteras Estatales ha seguido cumpliendo con firmeza su mandato. En el período al que se refiere el presente informe, el Servicio de Fronteras Estatales detuvo por primera vez a cuatro personas acusadas de crímenes de guerra cuando intentaban cruzar la frontera. Estas detenciones constituyen un paso más en el desarrollo del Servicio de Fronteras Estatales para convertirse en una policía fronteriza moderna y eficaz. Además, el Servicio ha intensificado su cooperación con la Fuerza de Estabilización (SFOR) y otras fuerzas policiales con presencia en la Entidad con las que en la actualidad realiza con regularidad operaciones fronterizas conjuntas. Ahora se está examinando una nueva ley que proporciona una base más sólida al Servicio de Fronteras Estatales.

Servicio Estatal de Protección de la Información, en la actualidad Servicio Estatal de Protección e Investigaciones (Programa 7). En el período al que se

refiere el presente informe hubo avances importantes en este programa. Para que Bosnia y Herzegovina cumpla con sus obligaciones internacionales de luchar contra la delincuencia organizada a gran escala, el blanqueo de capitales y el tráfico de drogas y armas, era necesario ampliar las facultades del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones[6].

Tras cinco meses de estrecha colaboración entre la Oficina del Alto Representante y la Misión de Policía de la Unión Europea, y con interesados locales en el Grupo Consultivo, se presentó un conjunto de leyes al Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina el 4 de febrero de 2004. El 11 de marzo de 2004, el Consejo de Ministros aprobó el conjunto de leyes sobre el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones y lo remitió a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina para su aprobación. En este conjunto de leyes se daba capacidad ejecutiva al Servicio y se aumentaban sus competencias en ámbitos fundamentales de la lucha contra la delincuencia organizada.

También fue necesario introducir modificaciones técnicas en el Código de Procedimiento Penal y la Ley de administración pública para armonizar esta legislación con otra relacionada con el Servicio. En el período al que se refiere el presente informe, la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina aprobó todas estas leyes, que ya han entrado en vigor o lo harán en breve.

Reestructuración de la policía

En un examen funcional de las actuales estructuras de la policía encargado por la Comisión Europea y que se terminó a fines de mayo, se llegó a la conclusión de que hay demasiados niveles de policía en Bosnia y Herzegovina y se determinaron diferentes posibilidades para llevar a cabo el proceso de reestructuración. Independientemente del modelo que se elija para los servicios de policía, es evidente que hay que centralizar y normalizar muchos elementos de la gestión y administración de la policía. Es necesario determinar y aplicar nuevos sistemas para la administración de los recursos humanos y financieros. Por tanto, esta próxima reestructuración de la policía será completamente compatible con los actuales programas de la Misión de Policía de la Unión Europea.

En el período al que se refiere el presente informe, la Oficina del Alto Representante llevó a cabo una labor considerable, en estrecha colaboración con la Misión de Policía de la Unión Europea, con el fin de elaborar un mecanismo, para abordar esas cuestiones inminentes. En mayo de 2004, el Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Adnan Terzic, pidió que se creara una Comisión de reestructuración de la policía. El Alto Representante y Representante Especial de la Unión Europea, Lord Ashdown, se ocupó de proporcionar un presidente internacional. La Comisión se presentará oficialmente a principios de julio. El Alto Representante y Representante Especial de la Unión Europea dejó claro que, puesto que las autoridades de la República Srpska y, en particular su Ministerio del Interior, no habían detenido a acusados de crímenes de guerra, y que Bosnia y Herzegovina no se había unido a la Asociación para la Paz de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Comisión se encargaría de elaborar recomendaciones entre las que figuraría el establecimiento de una sola estructura policial eficaz para todo el país.

---

[6] En la nueva ley sobre el Servicio, éste, que antes se denominaba Servicio Estatal de Protección de la Información, pasó a denominarse Servicio Estatal de Protección e Investigaciones.

La Misión de Policía de la Unión Europea seguirá participando plenamente en el proceso de reestructuración junto con las autoridades locales. El Comisionado de la Misión será uno de los miembros de la Comisión de reestructuración de la policía y la Misión proporcionará personal a la secretaría de la Comisión. La labor de la Comisión debería estar finalizada para el 31 de diciembre de 2004.

Problemas

Cabe señalar que la aplicación de los programas de la Misión de Policía de la Unión Europea sigue viéndose obstaculizada por los recursos presentados contra las conclusiones del proceso de certificación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) y la Fuerza Internacional de Policía. En el período al que se refiere el presente informe se siguieron presentando recursos ante los tribunales locales contra los ceses comunicados por ministerios locales tras las decisiones de la Fuerza Internacional de Policía. En este período también hubo algunas sentencias favorables a los demandantes. Tras la declaración[7] del Presidente del Consejo de Seguridad, la Oficina del Alto Representante y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría siguen celebrando conversaciones sobre el camino a seguir en el futuro, para encontrar una solución satisfactoria.

Perspectivas

La Misión de Policía de la Unión Europea, que inicia la segunda mitad de su mandato, seguirá aplicando sus programas a ritmo acelerado.

Tras los acontecimientos producidos en la primera mitad de su mandato, en particular la creación del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones como organismo de seguridad, la formación de la Comisión para la reestructuración de la policía y la necesidad de una mayor participación de la Misión para ayudar a las autoridades locales en su lucha contra la delincuencia organizada, se seguirán asignando recursos adicionales a estas esferas fundamentales del desarrollo de la policía en Bosnia y Herzegovina. Se prevé, en esta fase inicial, que tal vez se necesite la participación de la Unión Europea en estas esferas después de 2005, a fin de aplicar los resultados de la Comisión para la reestructuración de la policía y prestar más asistencia al desarrollo del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones y de la capacidad de Bosnia y Herzegovina de lucha contra la delincuencia organizada.

La llegada de un componente militar a una misión organizada en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa a principios de 2005, a modo de seguimiento de la Fuerza de Estabilización (véase la resolución 1551 (2004) del Consejo de Seguridad) aumentará más la coherencia y la cooperación de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina. Como parte del enfoque general de la Unión Europea respecto de Bosnia y Herzegovina, la Misión de Policía desempeñará un papel importante en el camino de Bosnia y Herzegovina para convertirse en miembro de la Unión Europea, especialmente en lo que respecta a la lucha de las autoridades de Bosnia y Herzegovina contra la delincuencia organizada, bajo la coordinación del Representante Especial de la Unión Europea y con el apoyo sustantivo de la delegación de la Comisión Europea.

---

[7] S/PRST/2004/22, de 25 de junio de 2004.